

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Abog.  
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO,  
REGISTRADORA. CERTIFICA: Que el asiento de  
Registro de Comercio transcrito a continuación,  
cuyo original está inscrito en el Tomo 6 - A  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO. Número: 18 del año 2024, así como La  
Participación, Nota y Documento que se copian de  
seguida son traslado fiel de sus originales, los  
cuales son del tenor siguiente: 454-18690 ESTE  
FOLIO PERTENECE A: CAMICHRIS  
AUTOELECTRONIC, C.A de expediente: 454-  
18690 Ciudadano: REGISTRADOR MERCANTIL  
PRIMERO DE VALERA DEL ESTADO TRUJILLO.  
Su Despacho. - Yo, GERAR OZONIAN  
PUZANTIAN, venezolano, mayor de edad,  
divorciado, domiciliado en Valera, estado Trujillo y  
titular de la cédula de identidad número V-  
9.321.254, abogado en ejercicio, inscrito ante el  
IPSA, bajo el número 39.182 y suficientemente  
facultado según el Acta de Asamblea de fecha 12  
de enero de 2023, de la Sociedad Mercantil  
CAMICHRIS AUTOELECTRONIC, C.A., inscrita  
ante el Registro Mercantil Primero de la  
Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el día 18  
de Junio de 2015, bajo el Número 40, Tomo -20-A  
RMPET, ante usted con el debido respeto ocurro  
para presentar la referida acta de asamblea; a fin  
de que se sirva ordenar su registro. Finalmente pido  
me sea expedida copia certificada de la presente  
Participación, del Acta de Asamblea, anexos y del  
Auto correspondiente a los fines de su publicación.  
En Valera a la fecha de su presentación. GERAR  
OZONIAN PUZANTIAN. REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Martes 27 de  
Febrero de 2024 Por presentada la anterior  
participación por su FIRMANTE, para su inscripción  
en el Registro Mercantil, fijación y publicación.  
Hágase de conformidad y agréguese el original al  
expediente de la Empresa Mercantil junto con los  
recaudos acompañados. Expídase la copia de  
publicación. El anterior documento redactado por el  
Abogado(a) GERAR OZONIAN IPSA N.: 39182, se  
inscribe en el Registro de Comercio bajo el  
Número: 18, TOMO 6 - A REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos  
pagados BS: 6759.79 Según Planilla RM No.

45400229223. La identificación se efectuó así:  
Gerar Ozonian Puzantian V-9321254 Abogado  
Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ  
PERDOMO REGISTRADORA. Abog. EVINMAR  
LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA  
PERTENECE A: CAMICHRIS AUTOELECTRONIC,  
C.A Número de expediente: 454-18690 DIV/MOD.  
Hoy, 12 de enero de 2023, siendo las 9:30 a.m.,  
presentes los accionistas CARLOS ALBERTO  
AGUILAR RUBIO, venezolano, mayor de edad,  
soltero, domiciliado en la ciudad de Valera, estado  
Trujillo, titular de la cédula de identidad número V-  
14.938.632, en representación de Quinientas (500)  
acciones y JILSSY EDUYEN SOTO SILVA,  
venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliado en  
la ciudad de Valera, estado Trujillo, titular de la  
cédula de identidad número V-14.768.535, en  
representación de Quinientas (500) acciones, se  
encuentran también como invitados especiales  
ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR,  
venezolana, mayor de edad, de este domicilio,  
soltera y titular de la cédula de identidad número V-  
22.184.658 y YOGER LEONER RIVAS COLON,  
venezolana, mayor de edad, de este domicilio,  
soltero y titular de la cédula de identidad en la sede  
social de la empresa AUTOELECTRONIC, C.A., se  
obvia la previa convocatoria por cuanto se hallan  
presentes los accionistas propietarios del cien por  
ciento (100%) del capital social, a los fines de tratar  
los puntos siguientes: PRIMERO: Considerar y  
Resolver sobre las Reconversiones Monetarias del  
Capital Social de la compañía, según las Normas  
que rigen el Proceso de Reversión Monetaria  
dictadas por el Banco Central de Venezuela, según  
Resolución No. 18-07-02, publicada según Gaceta  
Oficial 41.460, de fecha 14 de agosto de 2.018 y  
según Decreto 4.553, emanado de la Presidencia  
de la República en Gaceta Oficial No. 42.185 del 6  
de agosto de 2021. SEGUNDO: Venta de Acciones  
de los socios CARLOS ALBERTO AGUILAR RUBIO  
Y JILSSY EDUYEN SOTO SILVA, y como  
consecuencia, modificación de la cláusula Quinta  
de los Estatutos Sociales de la compañía.  
TERCERO: Elección de nueva Junta Directiva, que  
estará vigente desde el día 12 de enero de 2023  
hasta el 11 de enero de 2025, así como  
designación de Comisario que estará vigente para  
el periodo estatutario (2023 al 2025) y a  
consecuencia de ello modificación de la Cláusula  
Vigésima Tercera. De inmediato se procedió a tratar  
los puntos de la agenda de la siguiente manera: AL  
PRIMER PUNTO La asamblea considera que de  
conformidad con las Normas que rigen los procesos  
de las Reconversiones Monetarias, emitidas por el  
Banco Central de Venezuela, según Resolución No.  
18-07-02, publicada según Gaceta Oficial 41.460,  
de fecha 14 de agosto de 2.018 y, 2) según Decreto

4.553, emanado de la Presidencia de la República en Gaceta Oficial No. 42.185 del 6 de agosto de 2021, se hace necesario adecuar los estatutos sociales de la compañía. En consecuencia, se da lectura a dichas Gacetas Oficiales mencionadas, y en su articulado, en cada una, tienen efectos directos a los fines de que la empresa realice las RECONVERSIONES Y REEXPRESIONES monetarias, así: PRIMERA RECONVERSION Y REEXPRESION: Según la resolución No. 18-07-02, publicada según Gaceta Oficial No. 41.460 de fecha 14 de agosto de 2018, el capital de la empresa pasa de Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) a Cien Bolívares (Bs. 100,00). De igual forma el valor nominal de las acciones pasó de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00) a Cero Con Una Décima De Bolívar (Bs. 0,1) cada una. SEGUNDA RECONVERSION Y REEXPRESION: Según Decreto 4.553 emanado de la Presidencia de la República, publicado en Gaceta Oficial No. 42.185 de fecha 06 de agosto del 2.021, el capital social de la empresa pasó de Cien Bolívares (Bs. 100,00) a la cantidad de Cero Con Una Diezmilésima de Bolívar (Bs. 0,0001) y por consecuencia el valor nominal de las acciones pasó de Cero con Una Centésima de Bolívar (Bs. 0,01), a Cero Con Una Diez Millonésima de Bolívar (Bs. 0,0000001), quedando aprobado por la presente asamblea. AL SEGUNDO PUNTO: Los socios CARLOS ALBERTO AGUILAR RUBIO Y JILSSY EDUYEN SOTO SILVA, manifiestan a la asamblea su voluntad de vender todas las acciones que tienen suscritas y pagadas en la compañía, estando presentes los invitados especiales ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR, y YOGER LEONER RIVAS COLON, manifestaron a los accionistas enajenantes su disposición de cómpralas, en tal sentido, ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR, compra a CARLOS ALBERTO AGUILAR RUBIO, las Quinientas (500) acciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a su valor nominal, que de conformidad con lo tratado en el punto anterior es de Cero Bolívar Con Una Diez Millonésima de Bolívar (Bs. 0,0000001), pagando en este acto la suma de Cero Bolívar Con Cinco Cienmilésimas de Bolívar (Bs. 0,00005), y YOGER LEONER RIVAS COLON, compra a JILSSY EDUYEN SOTO SILVA, las Quinientas (500) acciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a su valor nominal, que de conformidad con lo tratado en el punto anterior es de Cero Bolívar Con Una Diez Millonésima de Bolívar (Bs. 0,0000001), pagando en este acto la suma de Cero Bolívar Con Cinco Cienmilésimas de Bolívar (Bs. 0,00005), montos que fueron cancelados en dinero efectivo, en moneda de curso legal, perfeccionándose de esta forma la venta, obligándose a firmar el traspaso en el libro de accionistas, de manera inmediata. En razón a la venta de acciones referida, se modifica la cláusula Quinta de los estatutos sociales de la compañía, quedando la misma redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZMILÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,0001), dividido en Un Mil (1.000) acciones nominativas por un valor nominal de Cero Bolívar Con Una Diez Millonésima de Bolívar (Bs. 0,0000001), cada una. El Capital Social de la Compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: la accionista ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR, suscribió, quinientas acciones (500) por un monto de Cero Bolívar Con Cinco

Cienmilésimas de Bolívar (Bs. 0,00005) y el accionista YOGER LEONER RIVAS COLON, suscribió, quinientas acciones (500) por un monto de Cero Bolívar Con Cinco Cienmilésimas de Bolívar (Bs. 0,00005). El referido capital ha sido pagado por los accionistas, según se acta constitutiva estatutaria y la presente asamblea de fecha 12 de enero de 2023. AL TERCER PUNTO: La asamblea designo la nueva Junta Directiva, que estará vigente desde el día 12 de enero de 2023 hasta el día 11 de enero de 2025), de la siguiente manera: PRESIDENTE: ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR, y VICEPRESIDENTE: YOGER LEONER RIVAS COLON. Así mismo acordó designar para el cargo de Comisario a la licenciada YULEINA ANDREINA GONZALEZ TIRADO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Numero V.-15.709.496, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el Numero 93.835, domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo, quien mediante carta dirigida a la asamblea, acepta el cargo. Por lo acordado de modifica la Cláusula Vigésima Tercera, la cual queda redactada así: VIGESIMA TERCERA: La Asamblea General de Accionistas acordó nombrar como PRESIDENTE, por un periodo de dos (2) años, a la ciudadana MARD ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR, y como VICEPRESIDENTE: al ciudadano, YOGER LEONER RIVAS COLON, ya identificados plenamente. y como COMISARIO a la Licenciada YULEINA ANDREINA GONZALEZ TIRADO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedilla de identidad Numero V.-15.709.496, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el Numero 93.835, domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo, quien mediante carta dirigida a la asamblea, acepta el cargo por tres (3) años. Por último, la asamblea autoriza al abogado GERAR OZONIAN PUZANTIAN, venezolano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Valera, estado Trujillo y titular de la cédula de identidad número V-9.321.254, e inscrito en el IPSA bajo el número 39.182, para que realice todos los trámites pertinentes para el registro de la presente acta. Se autoriza a la accionista ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR, para que certifique la autenticidad de la presente acta. La suscriben en señal de conformidad. (Fdo.) CARLOS ALBERTO AGUILAR RUBIO, (Fdo.) JILSSY EDUYEN SOTO SILVA, (Fdo.) ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR, (Fdo.) YOGER LEONER RIVAS COLON. Yo, ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, soltera y titular de la cédula de identidad número V.-22.184.658, certifico que la presente acta es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la compañía: CAMICHRIS AUTOELECTRONIC, C.A., celebrada en fecha 12 de enero de 2023. ANDREINA BEATRIZ AGUILAR ESCOBAR Martes 27 de Febrero de 2024, (FDOS.) Gerar Ozonian Puzantian C.I:V9321254 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.1.571 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA